

Resolución de Alcaldía N° 089-2023-ALC/MDP

Pucusana, 18 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTO: El Memorándum Múltiple N° 028-2023-GM/MDP emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 103-2023-GAJ-MDP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 070-2023-GPP/MDP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 020-2023-GDU/MDP emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Memorándum N° 207-2023-GM/MDP emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 3° del Título Primero de las Disposiciones Generales de la Ley N° 29151 - Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que: "Los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles de dominio privado y dominio pública que tiene como titular el Estado o cualquier entidad pública que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientes del nivel de gobierno al que pertenezcan";

Que, el artículo 9° del mismo cuerpo legal establece: "Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la presente Ley y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia de Bienes Nacionales la información de los referidos bienes para su registro en el Sistema Nacional de Bienes Estatales.

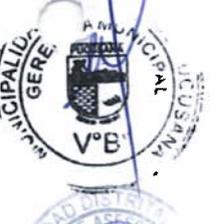
Que, el artículo 17-D del Decreto Legislativo N° 1358 – Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para Optimizar el Saneamiento Físico Legal de los Inmuebles Estatales y Facilitar la Inversión Pública y Privada, establece en el numeral 17-D.1 que: "Las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales ejecutan el procedimiento especial de saneamiento físico legal de los bienes inmuebles estatales sean estos de su propiedad, adquiridos bajo cualquier título, y/o en posesión, que se encuentren construidos, ampliados y/o rehabilitados para sus fines públicos". De igual forma en el numeral 17-D.2 describe que "dicho saneamiento comprende todas las acciones destinadas a lograr que en el Registro de Predios figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles del Estado y de las entidades, en relación a los derechos reales que sobre los mismos ejercen las entidades.



Que, mediante Memorándum Múltiple N° 028-2023-GM/MDP de fecha 30 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, solicita la designación y conformación de **LA COMISIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS DENOMINADOS “CEMENTERIO MUNICIPAL” Y “ESTADIO MUNICIPAL”** de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para dar cumplimiento al requerimiento **SOBRE EL SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** requerido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, adjuntando la propuesta de las áreas que conformaran la comisión en mención;



Que, mediante Informe Legal N° 103-2023-GAJ/MDP de fecha 31 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que luego de consignar los antecedentes, la base legal y efectuar el análisis fáctico legal, declara que es viable la conformación de **LA COMISIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS DENOMINADOS “CEMENTERIO MUNICIPAL” Y “ESTADIO MUNICIPAL”**, de la Municipalidad Distrital de Pucusana, a fin de formalizar la titularidad y todos los instrumentos de gestión necesarios para el formal funcionamiento de dichos predios;



Que, mediante Informe N° 070-2023-GPP/MDP de fecha 11 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre la conformación de **LA COMISIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS DENOMINADOS “CEMENTERIO MUNICIPAL” Y “ESTADIO MUNICIPAL”**, de la Municipalidad Distrital de Pucusana en merito al Memorándum N° 190-2023-GM/MDP de fecha 11 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Municipal;



Que, mediante Informe N° 020-2023-GDU/MDP de fecha 13 de abril de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa que luego de consignar los antecedentes, la base técnica y el análisis físico legal, opina que es procedente designar y conformar **LA COMISIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS DENOMINADOS “CEMENTERIO MUNICIPAL” Y “ESTADIO MUNICIPAL”**, de la Municipalidad Distrital de Pucusana en mérito al Memorándum N° 191-2023-GM/MDP de fecha 05 de abril de 2023 emitido por la Gerencia Municipal;



Que, mediante Memorándum N° 207-2023-GM/MDP de fecha 18 de abril de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente;

En este sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo Primero: CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS DENOMINADOS “CEMENTERIO MUNICIPAL” Y “ESTADIO MUNICIPAL”, de la Municipalidad Distrital de Pucusana, con el fin de formalizar la titularidad y todos los instrumentos de gestión necesarios para el formal funcionamiento de dichos predios, de la siguiente manera:



COMISIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "CEMENTERIO MUNICIPAL" Y "ESTADIO MUNICIPAL"			
Ítem	Órganos / Unidades Orgánicas	Responsable	Designación
1	Gerencia Municipal	Gerente Municipal	Presidente
2	Subgerencia de Logística y Control Patrimonial	Subgerente de Logística y Control Patrimonial	Secretario Técnico
3	Gerencia de Asesoría Jurídica	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Equipo Técnico de Apoyo			
Ítem	Órganos / Unidades Orgánicas	Responsable	Designación
1	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Gerente de Desarrollo Humano y Social	Miembro
2	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
3	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
4	Gerencia de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro
5	Secretaría General	Secretaria General	Miembro

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a los integrantes de la Comisión, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

 JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
 ALCALDE